Ley de 14 de noviembre de 1916

Hospital de Cotagaita.- El Estado cede a la Municipalidad de Cotagaita el local llamado Cuartel para construcción de un Hospital.

ISMAEL MONTES Presidente de la República

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1.º- El Estado cede en propiedad a la Municipalidad de Cotagaita, capital de la Provincia Nor Chichas, el antiguo local llamado Cuartel, que posée en dicha provincia.

Artículo 2.º- El local cedido por el Estado a la Municipalidad de Cotagaita, será destinado a la construcción de un hospital.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional. – La Paz, 17 de octubre de 1916.

BENEDICTO GOYTIA. - P. SÁNCHEZ.

Atiliano Aparicio, Senador Secretario. – Alejandro Trigo, Diputado Secretario. – W. González Duarte, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en La Paz, a 14 de noviembre de mil novecientos diez y seis.

ISMAEL MONTES. - Arturo Molina Campero.